

respectivo, el arrendamiento de una casa situada en la ciudad de Socorro y que sirvió para cuartel de la Policía durante los tres últimos meses de mil novecientos cuarenta y ocho, a razón de ochenta pesos mensuales;

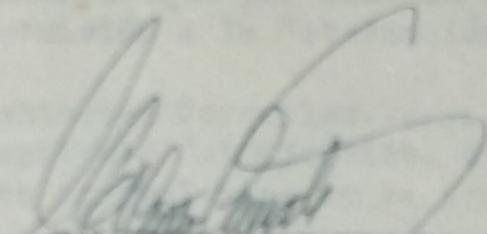
Trescientos setenta y dos pesos (\$372-00) para pagar al señor Rafael A. Mejía, ex-suboficial del Ejército, sus viáticos como Alcalde militar de Lebrija y Suratá, en abril, mayo, junio, julio y agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, de conformidad con el decreto número 1858 de 26 de septiembre de 1947 y porque cuando ocupó esos cargos lo hacía en su carácter de Sargento - del Ejército;-

CON CARGO AL ARTICULO 108:

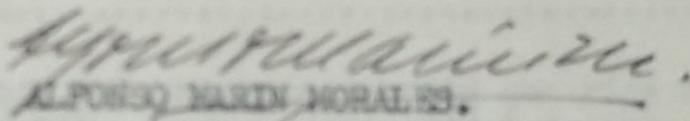
Ochocientos ochenta pesos (\$880), para adquirir un duplicador y sus accesorios para el servicio de la Secretaría de Gobierno.

Comuníquese.

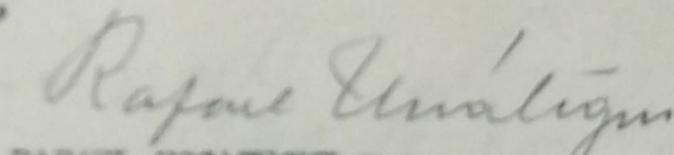
Dado en Bucaramanga, a 21 ABR 1949

  
VALENTÍN GONZÁLEZ R.

El Director de Justicia, encargado de la Secretaría de Gobierno,

  
ALFONSO MARÍN MORALES.

El Secretario de Hacienda,

  
RAFAEL USCATEGUI.

leg.